

siguieran cumpliendo las obligaciones que el Tratado les imponía. El Consejo reafirmó su decisión de que la República Popular Democrática de Corea abandonara todas las armas nucleares y los programas nucleares existentes, y abandonara todas las demás armas de destrucción en masa y programas de misiles balísticos existentes de manera completa, verificable e irreversible. En su resolución, el Consejo reforzó y

amplió aún más las sanciones contra la República Popular Democrática de Corea.

Prórroga del mandato del Grupo de Expertos

El 12 de junio de 2012, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2050 (2012), en la que decidió prorrogar hasta el 12 de julio de 2013 el mandato del Grupo de Expertos enunciado en el párrafo 26 de la resolución 1874 (2009).

Sesiones: no proliferación/República Popular Democrática de Corea

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Oradores</i>	<i>Decisión (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.6752 16 de abril de 2012						S/PRST/2012/13
S/PV.6783 12 de junio de 2012		Proyecto de resolución (S/2012/423) presentado por los Estados Unidos				Resolución 2050 (2012) 15-0-0
S/PV.6904 22 de enero de 2013		Proyecto de resolución (S/2013/41) presentado por los Estados Unidos				Resolución 2087 (2013) 15-0-0
S/PV.6932 7 de marzo de 2013		Proyecto de resolución (S/2013/136) presentado por 14 Estados Miembros ^a	Bélgica, Canadá, Dinamarca, Filipinas, Japón, Países Bajos			Resolución 2094 (2013) 15-0-0

^a Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos, Filipinas, Francia, Japón, Marruecos, Países Bajos, Reino Unido, República de Corea, Rwanda, Togo.

37. Consolidación de la paz después de los conflictos

Sinopsis

En 2012 y 2013, el Consejo de Seguridad celebró tres sesiones en relación con la consolidación de la paz después de los conflictos y aprobó una declaración de la Presidencia. El Consejo examinó los informes anuales de la Comisión de Consolidación de la Paz en dos de las sesiones, que fueron seguidas de diálogos interactivos oficiosos, y en otra sesión examinó el informe del Secretario General sobre la consolidación de la paz inmediatamente después de los conflictos y aprobó la declaración de la Presidencia.

Informes anuales de la Comisión de Consolidación de la Paz

El 12 de julio de 2012, el Secretario General destacó los progresos alcanzados dos años después del examen de la estructura de consolidación de la paz, compuesta por la Comisión de Consolidación de la Paz, el Fondo para la Consolidación de la Paz y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, en particular en Liberia, Sierra Leona y Guinea. El Secretario General mencionó tres ámbitos en los que la Comisión podía hacer más para mejorar la incidencia de los mecanismos de consolidación de la paz, a saber, la Comisión podía aumentar su capacidad para aprovechar mejor su representación y movilizar recursos; seguir centrándose en la consolidación de la

paz a largo plazo; y aportar un importante valor añadido en algunos contextos en los que no había desplegada ninguna misión, en forma de apoyo intergubernamental¹¹²⁴.

El ex Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz (Rwanda) presentó el informe anual de la Comisión¹¹²⁵. Dijo que la Comisión había respondido a la solicitud de asesoramiento y apoyo presentada por Guinea y que ese país se había convertido así en el sexto país que se incorporaba al programa de la Comisión, a pesar de que no figuraba en el programa del Consejo y no tenía desplegada ninguna misión con mandato de las Naciones Unidas. El orador destacó tres elementos del informe: los esfuerzos realizados por la Comisión para mantener contactos con las instituciones financieras internacionales; su capacidad de promover el intercambio de conocimientos y experiencias; y la necesidad de fortalecer su interacción con los principales órganos de las Naciones Unidas y su función de asesoramiento de estos. En cuanto a la relación entre la Comisión y el Consejo, el orador puso de relieve que las exposiciones informativas brindadas por los Presidentes de las configuraciones encargadas de los países concretos al Consejo se habían vuelto sistemáticas antes del examen periódico de las situaciones por el Consejo en los países incluidos en el programa de la Comisión y que contaban con un mandato de las Naciones Unidas. También señaló la introducción por el Consejo de diálogos interactivos oficiosos sobre la situación de ciertos países. Además, recordó que en el examen de 2010 se habían destacado las posibilidades de establecer un vínculo dinámico entre la Comisión y el Consejo, e hizo hincapié en la necesidad de que el Consejo aclarara los ámbitos específicos acerca de los cuales se podía solicitar el asesoramiento de la Comisión¹¹²⁶.

El actual Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz subrayó la necesidad de una mejor comprensión de la índole y el alcance del papel de la Comisión, y señaló que todavía no se había materializado el pleno potencial de la Comisión. Además, compartió algunas ideas sugeridas por las presidencias de las configuraciones encargadas de países concretos, a saber, la intensificación e institucionalización de las relaciones entre el Consejo y las configuraciones encargadas de los distintos países; la aclaración de la división de responsabilidades con los funcionarios de alto nivel de las Naciones Unidas sobre el terreno; el asesoramiento oportuno de la Comisión de Consolidación de la Paz al Consejo

cuando este considerara la transición de una forma de participación de las Naciones Unidas a otra; y el intercambio de información periódica con el Consejo sobre las oportunidades y los riesgos de los diferentes países¹¹²⁷.

El Vicepresidente y Jefe de Operaciones en Red, Políticas y Servicios a los Países del Banco Mundial señaló que la Comisión de Consolidación de la Paz había contribuido con aportes y orientaciones útiles a los equipos del Banco Mundial en los países y añadió que el Banco había visto avances en los ámbitos de las configuraciones encargadas de países concretos y en los seis países que figuraban en el programa. El orador destacó la necesidad de una mayor coherencia en toda la estructura de la asistencia internacional¹¹²⁸.

Algunos oradores encomiaron los esfuerzos de las seis configuraciones de la Comisión de Consolidación de la Paz encargadas de países concretos. También subrayaron la necesidad de fortalecer las capacidades nacionales y mejorar la relación con el Consejo, en particular en cuanto a la calidad de la interacción entre los dos órganos y la función de asesoramiento de la Comisión con respecto al examen por parte del Consejo de los mandatos de consolidación de la paz en los países que figuraban en su programa. Los oradores pidieron también que se mejorara la coordinación entre las partes interesadas competentes en el ámbito de la consolidación de la paz, incluidos los órganos principales y los organismos de las Naciones Unidas, así como las instituciones financieras internacionales y otros agentes que no pertenecían al sistema de las Naciones Unidas.

El 25 de abril de 2013, el Consejo examinó el informe anual de la Comisión de Consolidación de la Paz¹¹²⁹, el cual fue presentado por el ex Presidente de la Comisión y representante de Bangladesh. El orador dijo que, durante 2012, la Comisión se había centrado en la consolidación institucional, la facilitación de la labor de las configuraciones encargadas de países, el fortalecimiento de las asociaciones con el Banco Mundial y el Banco Africano de Desarrollo, la profundización de su relación de trabajo con los agentes claves sobre el terreno, la mejora de su asociación con los órganos principales de las Naciones Unidas, en particular con el Consejo de Seguridad, y el desarrollo de un nuevo paradigma para la cooperación Sur-Sur¹¹³⁰.

¹¹²⁴ S/PV.6805, págs. 2 y 3.

¹¹²⁵ S/2012/70.

¹¹²⁶ S/PV.6805, págs. 3 a 5.

¹¹²⁷ *Ibid.*, págs. 5 a 7.

¹¹²⁸ *Ibid.*, pág. 9.

¹¹²⁹ S/2013/63.

¹¹³⁰ S/PV.6954, págs. 2 a 4.

El actual Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz, centrándose en la función de asesoramiento de esa entidad al Consejo, afirmó que la Comisión podía y debía desempeñar una función para apoyar el examen por el Consejo de las estrategias de reducción y transición relativas a tres de las misiones existentes en los países de que se ocupaba la Comisión, y para proporcionar al Consejo información actualizada sobre las iniciativas de consolidación de la paz emprendidas después de la transición y la retirada de una misión de las Naciones Unidas. El orador añadió que la Comisión podía ofrecer perspectivas valiosas al Consejo cuando este considerara opciones para las situaciones en las que el proceso de consolidación de la paz llevado a cabo en los países incluidos en el programa de la Comisión enfrentara graves desafíos¹¹³¹.

Algunos oradores destacaron la importancia de la implicación nacional, la necesidad de una mejor coordinación y división del trabajo entre los agentes pertinentes y el potencial de la Comisión de Consolidación de la Paz para movilizar recursos. También pidieron mejorar los métodos de trabajo de la Comisión y señalaron la importancia del asesoramiento que podía proporcionar al Consejo en cuanto a los mandatos de consolidación de la paz.

Informe del Secretario General sobre la consolidación de la paz inmediatamente después de los conflictos

El 20 de diciembre de 2012, el Consejo examinó el informe del Secretario General sobre la consolidación de la paz inmediatamente después de los conflictos¹¹³². El Secretario General dijo que se habían logrado progresos considerables desde la publicación de su primer informe sobre el tema en 2009¹¹³³, que las iniciativas de las Naciones Unidas de consolidación de la paz después de los conflictos habían pasado a ser más coherentes, oportunas y eficaces, y que se habían registrado avances notables en cuanto a la solución de conflictos, la planificación con una perspectiva de género, la financiación y el estado de derecho. Sin embargo, señaló que se había avanzado menos respecto de la gobernanza y la recuperación económica. El Secretario General subrayó tres elementos cruciales para una consolidación de la paz exitosa: la inclusividad, la creación de instituciones y el apoyo internacional sostenido¹¹³⁴.

¹¹³¹ *Ibid.*, págs. 4 y 5.

¹¹³² S/2012/746.

¹¹³³ S/2009/304.

¹¹³⁴ S/PV.6897, págs. 2 y 3.

El Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz puso de relieve el valor de la presentación de informes periódicos del Secretario General al Consejo y a la Asamblea General sobre la consolidación de la paz, señaló la importancia de los tres elementos subrayados por el Secretario General y observó también el análisis y las recomendaciones que figuraban en ese informe con respecto a la participación de la mujer en la consolidación de la paz. El orador acogió con satisfacción las tres recomendaciones del informe dirigidas específicamente a la Comisión: mejorar la colaboración, la coherencia y la consonancia de los asociados en torno a las estrategias nacionales de consolidación de la paz; determinar las opciones sobre formas diferenciadas y flexibles de colaboración con los países que figuraban en su programa de trabajo; y mejorar la colaboración entre la Comisión y el Consejo de Seguridad¹¹³⁵.

Algunos oradores acogieron con satisfacción los progresos realizados desde la publicación del primer informe y siguieron destacando la función de asesoramiento que podía ofrecer la Comisión de Consolidación de la Paz al Consejo. También reconocieron la necesidad de redoblar los esfuerzos en el ámbito de la consolidación de la paz, incluido el fortalecimiento de la capacidad nacional, las instituciones y el estado de derecho, sin dejar de respetar la soberanía nacional; la mejora de la coordinación y la interacción entre la Comisión y los principales órganos de las Naciones Unidas; la promoción de un apoyo financiero internacional sostenido y una estrecha colaboración entre la Comisión de Consolidación de la Paz y las instituciones financieras internacionales y regionales; el logro de la inclusividad y una mayor participación de las mujeres en la consolidación de la paz; y el tratamiento de las causas estructurales de los conflictos, incluidas las relacionadas con el desarrollo económico y social.

En la sesión, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia, en la que, entre otras cosas, reafirmó que la implicación nacional y la responsabilidad nacional eran fundamentales para construir una paz sostenible, reconoció la importancia de la participación de las mujeres en la consolidación de la paz y subrayó la necesidad de que los esfuerzos de consolidación de la paz fueran más coordinados, coherentes e integrados¹¹³⁶.

¹¹³⁵ *Ibid.*, págs. 3 a 5.

¹¹³⁶ S/PRST/2012/29.

Sesiones: consolidación de la paz después de los conflictos

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Oradores</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.6805 y S/PV.6805 (Resumption 1) 12 de julio de 2012	Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz sobre su quinto período de sesiones (S/2012/70) Nota verbal de fecha 2 de julio de 2012 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas (S/2012/511)		28 Estados Miembros ^a	Ex Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz (Rwanda), Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz (Bangladesh), Vicepresidente y Jefe de Operaciones en Red, Políticas y Servicios a los Países del Banco Mundial, Jefe de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas	Secretario General, todos los miembros del Consejo, todos los invitados ^b	
S/PV.6897 y S/PV.6897 (Resumption 1) 20 de diciembre de 2012	Informe de Secretario General sobre la consolidación de la paz inmediatamente después de los conflictos (S/2012/746)		25 Estados Miembros ^c	Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz (Bangladesh), Jefe Adjunto de la Delegación de la Unión Europea, Observador Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas	Secretario General, todos los miembros del Consejo, todos los invitados	S/PRST/2012/29
S/PV.6954 25 de abril de 2013	Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz sobre su sexto período de sesiones (S/2013/63)			Ex Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz (Bangladesh), Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz (Croacia)	Todos los miembros del Consejo, ex Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz (Bangladesh), Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz (Croacia)	

(Notas en la página siguiente)

(Notas del cuadro Sesiones: consolidación de la paz después de los conflictos)

^a Argentina, Armenia, Australia, Bélgica, Brasil, Burundi, Canadá, Croacia, Chile, Egipto, Indonesia, Irlanda, Japón, Liberia, Luxemburgo, Malasia, México, Nepal, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, República de Corea, Sierra Leona, Sudán, Sudán del Sur, Suecia, Suiza y Túnez (en nombre del Movimiento de los Países No Alineados).

^b Colombia estuvo representada por su Ministra de Relaciones Exteriores.

^c Argentina, Armenia, Australia, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Croacia, Dinamarca, Indonesia, Irán (República Islámica del) (en nombre del Movimiento de los Países No Alineados), Japón, Liberia, Luxemburgo, Malasia, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, República de Corea, Senegal, Suecia, Suiza, Tailandia y Turquía.

38. Amenazas a la paz y la seguridad internacionales

Sinopsis

Durante el período que se examina, el Consejo de Seguridad celebró una sesión en relación con las amenazas a la paz y la seguridad internacionales y aprobó una declaración de la Presidencia. En la sesión, el Consejo analizó una respuesta amplia, coordinada y eficaz para contrarrestar las amenazas a la paz y la seguridad internacionales que planteaba el tránsito por las fronteras de las corrientes ilícitas de bienes, materiales y personas.

Protección de las fronteras contra las corrientes ilícitas

El 25 de abril de 2012, el Consejo tuvo ante sí un documento conceptual preparado por la Presidenta (Estados Unidos) para orientar sus deliberaciones¹¹³⁷. El Secretario General destacó que las fronteras que no estaban suficientemente protegidas facilitaban el tráfico de drogas y armas, el contrabando, la financiación del terrorismo y el tráfico de materiales relacionados con las armas de destrucción en masa, de minerales procedentes de zonas en conflicto, de fauna y flora silvestres y de personas. En vista de que esas corrientes ilícitas menoscababan la soberanía nacional, destruían comunidades y vidas, promovían el terrorismo y amenazaban la paz y la seguridad, eran con razón el centro de atención del Consejo. El Secretario General añadió que la lucha contra las corrientes ilícitas requería el fortalecimiento de la seguridad de las fronteras, la cooperación regional, la ratificación y aplicación de instrumentos jurídicos, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y la ayuda a los Estados Miembros para que desarrollaran la capacidad para superar las condiciones que permitían que floreciera esa actividad delictiva. El Secretario General se comprometió a presentar un informe al Consejo en un plazo de seis meses, que ofrecería una evaluación exhaustiva de la labor de las Naciones

Unidas para ayudar a los Estados Miembros a contrarrestar las corrientes ilícitas¹¹³⁸.

En el debate que tuvo lugar a continuación, los miembros expresaron su profunda preocupación por la creciente sofisticación, interconexión y evolución de las amenazas a la paz y la seguridad internacionales que representaban el tráfico y los movimientos transfronterizos de materiales, fondos, bienes y personas, en particular para los Estados frágiles. Los miembros señalaron que las redes de delincuencia organizada se aprovechaban de las oportunidades que ofrecían la globalización y los adelantos de la tecnología y pusieron de relieve la necesidad de adoptar medidas concertadas en los planos nacional, regional y mundial. Varios miembros, sin embargo, recalcaron la importancia de lograr un equilibrio entre la acción mundial y el derecho soberano de los Estados a gestionar las fronteras, así como entre el control eficaz de las fronteras y la facilitación de la circulación legítima de personas, fondos y bienes. Los miembros reconocieron los instrumentos jurídicos elaborados y la amplia gama de actividades realizadas por los diversos órganos y organismos de las Naciones Unidas para apoyar a los Estados que solicitaban asistencia, en particular la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social, y acogieron con satisfacción el siguiente informe del Secretario General, que allanaría el camino a estrategias de asistencia y planes de acción holísticos, mejor coordinados, integrados y más efectivos. Algunos miembros destacaron que el Consejo debía respetar los mandatos de otros órganos y organismos especializados y evitar la duplicación. El Consejo debía intervenir únicamente en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto que amenazaran la paz y la seguridad

¹¹³⁸ S/PV.6760, págs. 2 y 3. El informe del Secretario General, de fecha 19 de octubre de 2012 (S/2012/777), preparado sobre la base de las contribuciones de 20 entidades de las Naciones Unidas y tres organismos internacionales que cooperaban estrechamente con las Naciones Unidas, fue examinado por el Consejo el 8 de noviembre de 2012, en consultas oficiosas del pleno.

¹¹³⁷ S/2012/195, anexo.